Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN....2
OBJETIVO:....3
ALCANCE....4
MARCO NORMATIVO....4
RESPONSABLE....6
MARCO CONCEPTUAL....6
ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO....9
RESULTADOS DE GESTIÓN DEL SG-SST – VIGENCIA 2025 (INSUMO PARA 2026) 10
DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD PARA LA VIGENCIA 2026....11
DIAGNÓSTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL Y ENTORNO LABORAL SALUDABLE....12
SEGUIMIENTO DEL PLAN Y MEJORAMIENTO....14
PLAN DE MEJORAMIENTO....14
ANEXOS....15

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, la Administración Municipal de Armenia estructura el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026, como un instrumento de planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las condiciones laborales de sus trabajadores.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se concibe como un proceso integral, sistemático y permanente, orientado a la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos derivados de las actividades desarrolladas por la entidad, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover entornos de trabajo seguros y saludables.

El presente plan constituye una herramienta fundamental para la acción conjunta entre la Entidad, los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, permitiendo articular los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el fortalecimiento del SG-SST, el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

El SG-SST se desarrolla bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), integrando de manera coherente la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización, la planificación, la aplicación de los programas, la evaluación del desempeño, la auditoría y la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora. Este enfoque permite garantizar la eficacia del sistema y su alineación con los objetivos institucionales, contribuyendo a la productividad, la calidad del servicio y el cumplimiento legal.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026 se fundamenta en los resultados del análisis de la gestión del SG-SST durante la vigencia 2025, la evaluación de estándares mínimos, los resultados de los programas de vigilancia epidemiológica, la identificación de peligros y valoración de riesgos, el análisis de la accidentalidad, los resultados de la batería de riesgo psicosocial y los informes de los diferentes comités, constituyéndose en un instrumento técnico y administrativo para la toma de decisiones y la mejora continua del sistema.

OBJETIVO:

Desarrollar, implementar, actualizar y ejecutar los programas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST durante la vigencia 2026, orientados al control de los peligros y la evaluación de los riesgos propios de las actividades de la Administración Municipal de Armenia, con el fin de prevenir los incidentes y accidentes de trabajo, disminuir la ocurrencia de enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables, garantizando el bienestar físico, mental y social de los funcionarios, contratistas, pasantes y demás partes interesadas en los centros de trabajo de la entidad, implementar acciones preventivas y correctivas de acuerdo a la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del SG-SST.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Gestionar de manera adecuada y eficiente los recursos humanos, técnicos y financieros asignados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales presentes en los diferentes centros de trabajo de la Administración Municipal.
3. Capacitar a los funcionarios y contratistas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos.
4. Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores mediante la ejecución de los programas y actividades definidas en el Plan Anual de Trabajo SST.
5. Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y disminuir su incidencia mediante la implementación de programas de vigilancia epidemiológica y seguimiento a las condiciones de salud.
6. Realizar seguimiento periódico al estado de salud de los funcionarios de la Administración Municipal, de conformidad con los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
7. Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y reducir su frecuencia y severidad mediante la implementación de medidas de control y acciones de mejora.
8. Identificar y analizar la causalidad del ausentismo laboral relacionado con el trabajo, con el fin de definir acciones preventivas y correctivas.
9. Fortalecer la cultura de autocuidado, prevención y reporte oportuno de incidentes y accidentes de trabajo.
10. Cumplir y ejecutar de manera integral el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la vigencia 2026.
11. Identificar, evaluar y priorizar los peligros y riesgos laborales en el municipio de Armenia y sus centros de trabajo, para prevenir los accidentes e incidentes de trabajo, mantener actualizada la matriz de riesgos, para mejorar la productividad, y mantener un entorno seguro y saludable, darle un cumplimiento normativo vigente en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

12. Realizar con el recurso humano la identificación de los peligros en los centros trabajos y el municipio de Armenia.
13. Revisar y calificar cada uno de los ítems de la tabla de valores de los estándares mínimos del SG-SST de la resolución 0312 de 2019 teniendo en cuenta si se cumple o no.
14. Garantizar y evidenciar la existencia del recurso de talento humano, recurso financiero, técnico y tecnológico para la implementación, actualización del SG-SST y darle una continuidad.

ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026 aplica a todas las dependencias de la **Administración Municipal de Armenia** y a sus centros de trabajo, siendo de obligatorio cumplimiento para los funcionarios de planta, provisionales, en misión, pasantes, aprendices, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas que interactúen directa o indirectamente con las actividades de la Entidad, independientemente de su modalidad de vinculación.

MARCO NORMATIVO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Municipal de Armenia se fundamenta en el marco normativo vigente en Colombia, el cual establece las disposiciones legales orientadas a la protección integral de la seguridad y la salud de los trabajadores, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Como base normativa principal, el SG-SST se rige por lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su **Título IV**, el cual define la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el enfoque de mejora continua del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Así mismo, se adoptan los **Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019**, los cuales establecen los requisitos técnicos y administrativos mínimos que deben cumplir las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, el cumplimiento del SG-SST no se limita exclusivamente a las disposiciones señaladas en los estándares mínimos, por lo cual la Administración Municipal identifica, evalúa y da cumplimiento a otros decretos, resoluciones y leyes vigentes que, aunque no se encuentren expresamente incluidos en la Resolución 0312 de 2019, son de obligatorio cumplimiento y aplicables de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas por la Entidad.

Dentro del marco normativo complementario aplicable al SG-SST se encuentran, entre otras, las siguientes disposiciones legales:

- **Ley 1562 de 2012**, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Título IV – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 2646 de 2008** y **Resolución 1356 de 2012**, relacionadas con la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial.
- **Resolución 1565 de 2014** y **Ley 1503 de 2011**, relacionadas con la capacitación en seguridad vial y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Decreto 1607 de 2002**, por el cual se clasifica la actividad económica según el nivel de riesgo, compilado en el Decreto 1072 de 2015.
- **Decreto 1295 de 1994**, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo no modificado por la Ley 1562 de 2012.
- **Decreto 2090 de 2003**, por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador, aplicable según las funciones desempeñadas.
- **Resolución 2013 de 1986**, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- **Resolución 2346 de 2007**, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1401 de 2007**, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Ley 1010 de 2006**, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras formas de hostigamiento en el marco de las relaciones de trabajo.

La Administración Municipal Central define y mantiene actualizada la **Matriz de Cumplimiento Legal del SG-SST**, como herramienta fundamental para garantizar la identificación, evaluación y seguimiento de los requisitos legales y de otra índole aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el análisis del cumplimiento legal se consideran, como mínimo, las siguientes actividades:

- Definición de las fuentes de acceso y consulta de la normatividad aplicable al SG-SST.
- Revisión trimestral del cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos aplicables.
- Identificación y evaluación de los aspectos legales y de otra índole relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Registro, actualización y seguimiento de los requisitos legales en la Matriz Legal del SG-SST.

RESPONSABLE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Municipal de Armenia se desarrolla como un proceso lógico y estructurado por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la definición de la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y la implementación de acciones de mejora, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El responsable de la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST es el Representante Legal de la Administración Municipal o su delegado, quien garantiza la asignación de los recursos necesarios y la integración del sistema a los procesos institucionales.

La ejecución técnica y operativa del SG-SST estará a cargo del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, quien coordina la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026.

Así mismo, en el desarrollo del SG-SST participan activamente el **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**, el **Comité de Convivencia Laboral**, los líderes de proceso, los funcionarios y contratistas, quienes contribuyen al cumplimiento de las responsabilidades asignadas, la identificación de peligros, el reporte de incidentes y accidentes de trabajo y la implementación de las medidas de control definidas.

En el **Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, anexo al presente documento, se encuentran detalladas las actividades a desarrollar durante la vigencia 2026, así como los responsables, cronogramas, indicadores y evidencias de cumplimiento, garantizando la trazabilidad y el seguimiento efectivo del sistema.

MARCO CONCEPTUAL

La Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un componente fundamental de la gestión institucional, orientado a la protección integral de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones laborales, así como a la promoción del bienestar físico, mental y social. En este sentido, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se concibe como un proceso sistemático, preventivo y continuo, que permite anticipar, reconocer, evaluar

y controlar los peligros presentes en los centros de trabajo de la Administración Municipal de Armenia.

El marco conceptual del SG-SST se fundamenta en principios técnicos, normativos y preventivos que orientan la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de las acciones definidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, garantizando su coherencia con la normatividad vigente y con los objetivos institucionales.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

La Seguridad y Salud en el Trabajo es la disciplina que tiene como finalidad la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Su enfoque no se limita únicamente a la prevención del daño, sino que promueve ambientes de trabajo seguros, saludables y dignos, fortaleciendo la productividad, la calidad del servicio y la sostenibilidad institucional.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de elementos interrelacionados que permiten establecer una política, objetivos, responsabilidades, procesos y recursos orientados a la prevención de los riesgos laborales. El SG-SST se desarrolla bajo el enfoque del ciclo **PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**, el cual garantiza la mejora continua del sistema.

A través del SG-SST, la Administración Municipal de Armenia planifica las actividades preventivas, ejecuta los programas definidos, evalúa su eficacia mediante indicadores y auditorías, y define acciones correctivas, preventivas y de mejora que permiten fortalecer el sistema y reducir los riesgos laborales.

- **Accidente de Trabajo**

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. La identificación, investigación y análisis de los accidentes de trabajo constituyen una herramienta fundamental para la prevención, ya que permiten identificar las causas raíz y definir acciones de control que eviten su recurrencia.

- **Enfermedad Laboral**

La enfermedad laboral es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. La prevención de las enfermedades laborales se aborda mediante la implementación de programas de vigilancia epidemiológica, el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores y la adopción de medidas de control sobre los factores de riesgo identificados.

- **Identificación de Peligros**

La identificación de peligros es un proceso sistemático mediante el cual se reconocen las fuentes, situaciones o actos con potencial de causar daño a la salud de los trabajadores. Este proceso permite conocer los riesgos presentes en los diferentes procesos y actividades de la Entidad, constituyéndose en la base para la evaluación, valoración y control del riesgo.

- **Evaluación y Valoración de Riesgos**

La evaluación y valoración de riesgos consiste en el análisis de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes. Este proceso permite priorizar los riesgos y definir las medidas de intervención necesarias para su control, de acuerdo con los niveles de aceptabilidad establecidos.

- **Controles del Riesgo**

Los controles del riesgo corresponden a las medidas implementadas para eliminar el peligro o reducir el nivel de riesgo a valores aceptables. Estos controles se aplican siguiendo la jerarquía de control, que incluye la eliminación del peligro, la sustitución, los controles de ingeniería, los controles administrativos y el uso de elementos de protección personal, priorizando siempre las medidas que actúan sobre la fuente del riesgo.

- **Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo**

La vigilancia epidemiológica en Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso continuo y sistemático de recopilación, análisis e interpretación de información relacionada con la salud de los trabajadores. Su finalidad es detectar tempranamente eventos adversos, identificar tendencias y definir acciones preventivas que permitan controlar los factores de riesgo y prevenir la aparición de enfermedades laborales.

- **Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora**

Las acciones preventivas, correctivas y de mejora constituyen un elemento esencial del SG-SST. Las acciones preventivas buscan eliminar las causas de posibles no conformidades, las acciones correctivas se orientan a eliminar las causas de no conformidades detectadas, y las acciones de mejora permiten optimizar el desempeño del sistema, fortaleciendo su eficacia y sostenibilidad.

- **Asignación de recursos para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.**

Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos, tecnológicos para la implementación, mantenimiento y continuidad del sistema de gestión de SST, evidenciando la existencia de estos recursos en el plan de trabajo anual de acuerdo a la normatividad vigente.

- **Inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo**

Realizar actividades de inducción y reinducción, deben estar incluidas en el programa de capacitación anual, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y contratación, de manera previa al inicio de sus labores, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- **Rendición de cuentas**

Realizar anualmente la rendición de cuentas del desarrollo del SG-SST que incluya a todos los niveles de la empresa y centros de trabajo.

ABREVIATURAS
SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar
ARL: Administradora de Riesgos Laborales

ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO

La estrategia de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026 se orienta a garantizar la ejecución efectiva del Plan Anual de Trabajo SST, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la prevención, el autocuidado y la mejora continua.
Para el desarrollo del SG-SST, la Administración Municipal de Armenia articula acciones técnicas, administrativas y operativas, integrando la participación activa de la alta dirección, los líderes de proceso, los comités institucionales, los funcionarios y los contratistas, con el fin de asegurar la implementación adecuada de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales.

La estrategia de cumplimiento para la vigencia 2026 se fundamenta en los siguientes lineamientos:

- **Planeación y organización del SG-SST**: definición de objetivos, metas, actividades, responsables, recursos y cronogramas, de acuerdo con los riesgos identificados y los resultados de la gestión del año anterior.
- **Comunicación y divulgación**: fortalecimiento de los canales de comunicación interna para la socialización de la política, los programas y las actividades del SG-SST, promoviendo la participación y el compromiso de los trabajadores.
- **Capacitación y entrenamiento**: ejecución de programas de capacitación y sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los riesgos específicos de cada proceso y las necesidades identificadas.
- **Gestión del riesgo**: implementación de medidas de control para los peligros identificados, priorizando aquellos con mayor nivel de riesgo, mediante acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- **Preparación y respuesta ante emergencias**: fortalecimiento de la Brigada de Emergencias, ejecución de simulacros y actualización de los planes de emergencia, garantizando la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.
- **Vigilancia de la salud de los trabajadores**: desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica, seguimiento a las condiciones de salud y análisis de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
- **Seguimiento y evaluación**: medición permanente del desempeño del SG-SST mediante indicadores de estructura, proceso y resultado, así como la revisión periódica por la alta dirección.

Estas estrategias permiten asegurar la trazabilidad entre el diagnóstico, la planeación, la ejecución y la evaluación del SG-SST, garantizando la mejora continua del sistema durante la vigencia 2026.

RESULTADOS DE GESTIÓN DEL SG-SST – VIGENCIA 2025 (INSUMO PARA 2026)

Durante la vigencia 2025, la Administración Municipal de Armenia desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales permitieron evidenciar avances significativos en el cumplimiento de los estándares mínimos, así como identificar oportunidades de mejora que sirven como insumo para la planeación del SG-SST en la vigencia 2026.

Entre los principales resultados de la gestión del SG-SST durante la vigencia 2025 se destacan:

- Ejecución del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, con un nivel de cumplimiento que permitió fortalecer los programas de prevención y control de los riesgos laborales.

- Desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Implementación de acciones de seguimiento a la accidentalidad laboral, incluyendo la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y la definición de acciones de mejora.
- Ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica, con seguimiento a los riesgos prioritarios identificados en la Entidad.
- Aplicación y análisis de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, así como la ejecución de acciones de intervención y acompañamiento.
- Fortalecimiento de los comités del SG-SST (COPASST y Comité de Convivencia Laboral), promoviendo la participación de los trabajadores en la gestión preventiva.

Así mismo, los resultados obtenidos durante la vigencia 2025 permitieron identificar brechas relacionadas con la necesidad de fortalecer la gestión de emergencias, el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, la intervención del riesgo psicosocial y la mejora de algunas condiciones locativas, las cuales son abordadas en el diagnóstico y el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026.

Los resultados de gestión del SG-SST correspondientes a la vigencia 2025 constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones, la priorización de actividades y la definición de estrategias orientadas a fortalecer el desempeño del sistema y garantizar la mejora continua durante la vigencia 2026.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD PARA LA VIGENCIA 2026

El diagnóstico de necesidad para la vigencia 2026 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Municipal de Armenia se construye a partir del análisis integral de los resultados de la gestión del SG-SST durante la vigencia 2025, constituyéndose en el principal insumo técnico para la planeación de las actividades a desarrollar en el año 2026.

Para la elaboración del presente diagnóstico se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes elementos de entrada:

- Resultados del Informe de Gestión del SG-SST con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.
- Resultados de la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Análisis de la accidentalidad laboral y de los incidentes reportados.

- Resultados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso.
- Resultados de los programas de vigilancia epidemiológica.
- Resultados de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
- Informes y recomendaciones emitidas por el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.
- Resultados de simulacros y evaluaciones de planes de emergencia.

El análisis de la información recopilada permitió identificar avances importantes en la implementación del SG-SST; sin embargo, también evidenció la necesidad de fortalecer algunos componentes del sistema, los cuales se priorizan para la vigencia 2026.

Dentro de las principales necesidades identificadas se destacan las siguientes:

- Fortalecer la gestión de emergencias institucionales, incluyendo la actualización de los planes de emergencia, la dotación y capacitación de la Brigada de Emergencias y la realización de simulacros periódicos.
- Reforzar la vigilancia epidemiológica de los riesgos prioritarios, especialmente los relacionados con desórdenes musculoesqueléticos, riesgo psicosocial y riesgo biológico.
- Mejorar el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, a partir del análisis de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
- Fortalecer las acciones de prevención de la accidentalidad laboral, mediante el análisis de causas, la implementación de controles y el seguimiento a las acciones de mejora.
- Intervenir las condiciones locativas y de infraestructura que puedan representar riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Fortalecer la cultura organizacional de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo el autocuidado, la participación y el reporte oportuno de incidentes y condiciones inseguras.
- Consolidar la gestión documental y el seguimiento a los indicadores del SG-SST, garantizando la trazabilidad y la mejora continua del sistema.

Las necesidades identificadas en el presente diagnóstico constituyen la base para la formulación del **Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026**, permitiendo priorizar actividades, asignar recursos y definir responsables, de acuerdo con los riesgos y brechas identificadas.

DIAGNÓSTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL Y ENTORNO LABORAL SALUDABLE

El diagnóstico del riesgo psicosocial y del entorno laboral saludable para la vigencia 2026 se fundamenta en los resultados de la aplicación de la **Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial**, los acompañamientos psicológicos realizados durante la vigencia 2025, el análisis del clima laboral, las estadísticas de ausentismo, el análisis de la accidentalidad y los informes del Comité de Convivencia Laboral.

El análisis de la información permitió identificar factores de riesgo psicosocial asociados, principalmente, a la carga mental, el estrés laboral, las demandas emocionales, el liderazgo, las relaciones interpersonales y algunos aspectos organizacionales, tanto en áreas administrativas como operativas, los cuales requieren intervención prioritaria para la vigencia 2026.

Así mismo, se evidenció la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la promoción de entornos laborales saludables, entendidos como aquellos espacios de trabajo que favorecen el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, y que contribuyen al mejoramiento del clima organizacional y la productividad institucional.

Con base en lo anterior, para la vigencia 2026 se priorizan las siguientes líneas de intervención en materia de riesgo psicosocial y entorno laboral saludable:

- Fortalecimiento del **Programa de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial**, con seguimiento periódico a los factores identificados.
- Consolidación y fortalecimiento de la **Brigada de Primeros Auxilios Psicológicos (B-PAP)**.
- Prestación de acompañamiento psicológico individual y grupal, con seguimiento y registro de las intervenciones realizadas.
- Implementación de intervenciones psicosociales focalizadas en las dependencias con mayor nivel de riesgo.
- Desarrollo de campañas de promoción de la salud mental, manejo del estrés, prevención del agotamiento laboral y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.
- Articulación de las acciones del SG-SST con los programas de bienestar institucional, deporte, recreación y pausas activas.
- Evaluación periódica del clima laboral y seguimiento a la efectividad de las acciones implementadas.

En relación con el entorno laboral saludable, la Administración Municipal priorizará durante la vigencia 2026 la mejora de las condiciones locativas, la ergonomía de los puestos de trabajo, la prevención de desórdenes musculoesqueléticos y la promoción de una cultura organizacional basada en el respeto, la convivencia, la inclusión y el autocuidado.

SEGUIMIENTO DEL PLAN Y MEJORAMIENTO

El seguimiento y evaluación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026 se realizará de manera sistemática y continua, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y garantizar la mejora continua del sistema.
Para el seguimiento del SG-SST se tendrán en cuenta los indicadores definidos en el Plan Anual de Trabajo, los cuales permiten medir el desempeño del sistema a través de indicadores de **estructura, proceso y resultado**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
El responsable del SG-SST realizará el seguimiento periódico al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo SST, verificando la ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la disponibilidad de las evidencias requeridas y la efectividad de las acciones implementadas.

El seguimiento incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST.
- Seguimiento a los indicadores de gestión, con análisis de resultados y tendencias.
- Revisión del cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de auditorías, investigaciones de accidentes, evaluaciones y revisiones.
- Análisis de la accidentalidad laboral, el ausentismo y los eventos de salud relacionados con el trabajo.

Los resultados del seguimiento serán presentados periódicamente a la alta dirección y a los comités del SG-SST (COPASST y Comité de Convivencia Laboral), y servirán como insumo para la **revisión por la dirección**, la toma de decisiones y la definición de acciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento debe incluir las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas en la entidad y los todos los centros de trabajo, debe incluir actividades concretas a desarrollar y plazo determinado para su cumplimiento, personal responsable de cada una de las actividades de mejora.

ANEXOS

Forman parte integral del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2026 los siguientes documentos:

- Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2026. (EXCEL)

ELABORADO POR:
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
REVISADO POR:
Líder del Proceso de Talento Humano
APROBADO POR:
Representante Legal
Administración Municipal de Armenia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	Lina Paola Hernández Jaramillo Líder del Proceso Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Operativo Comité Institucional de Gestión y Desempeño